



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3591

03/11/2016

7541

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El volumen de gestión del Gobierno, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) desde el punto de vista financiero se cifra anualmente en torno a 300 mil millones de euros, equivalente a un 38% del PIB. Esa gestión financiera la realiza la TGSS como caja única del Sistema, recaudando las cuotas y pagando pensiones y prestaciones, pero además, realizando una labor muy importante que se puede denominar de “servicio de caja” a entidades como el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), es decir, que estas entidades utilizan el potente circuito financiero de la TGSS que se estructura en recaudar y, en el caso del SEPE, en pagar a través de 50 cuentas abiertas en entidades financieras y en el Banco de España. De no tener esta colaboración, obligaría a que el SEPE tuviera que replicar un circuito similar de recaudación y de pago de prestaciones con el coste de medios técnicos, materiales y humanos que ello supondría.

Por tanto, el Gobierno, a través de la TGSS, recauda junto con sus cuotas, las denominadas cuotas de recaudación conjunta por desempleo y formación profesional y, con cargo a esa recaudación mensual, la TGSS compensa las bonificaciones a cargo del SEPE, la cuota empresarial del SEPE y paga las prestaciones mensuales de desempleo. De esas funciones de caja se desprenden unos saldos favorables o desfavorables a la TGSS dependiendo de que los pagos superen a los cobros o viceversa.

Dichos saldos son registrados en unas cuentas de relación que cumplen la función de estabilizar los flujos de caja con la TGSS. Así, cada mes, esa cuenta recogerá los saldos favorables o desfavorables a cada entidad, sin que sea necesario que se salde de manera inmediata. Esto está justificado porque, previsiblemente, otros meses ocurrirá lo contrario y estos saldos se cancelarán de una manera natural, cumpliendo dicha cuenta de relación una función de amortiguador natural de los flujos de tesorería. Cuando las entidades “deben” dinero a la TGSS se pueden establecer transferencias de fondos mensuales y, cuando es el caso contrario, se pueden establecer entregas mensuales a cuenta de la recaudación.

Este funcionamiento es el que se produce en un entorno económico estable pero, desgraciadamente, no ha sido el entorno en que se han desarrollado las funciones de tesorería en estos últimos años.

Ante una pérdida de afiliados mucho más acentuada de lo que cualquiera podría esperar y, por tanto, con una disminución muy significativa del importe recaudado por cuenta del SEPE, y en contraposición con unos niveles de desempleo superiores al 25% con un pago mensual de prestaciones



de desempleo muy elevado, se producen unos desfases muy importantes en esa cuenta de relación y en el equilibrio deseado en las relaciones financieras de la TGSS y el SEPE, presentando varios años un saldo de la cuenta en donde figuraba el SEPE como deudor de la TGSS, elevándose incluso a cifras superiores a los 4.700 millones de euros en el año 2010, pero a pesar de todo, el mantener este sistema de relación contable entre el SEPE y la TGSS permitió que en esta situación financiera tan desfavorable se siguieran pagando puntualmente las prestaciones de desempleo, en concreto el día 10 de cada mes.

Esta situación se ha ido regularizando en los últimos años, así en el año 2014 y, más claramente, en el ejercicio 2015, la recuperación económica ha permitido normalizar estos desfases de tesorería junto con una regularización del saldo mediante transferencias mensuales del SEPE a la TGSS por los importes necesarios, situación que ha dado lugar a que al cierre de 2015 se haya invertido la situación y el saldo se cifre en 6.941 millones de euros deudora la TGSS frente al SEPE.

Madrid, 23 de noviembre de 2016

